Yllmo. Señor

Con la de V. Yll.ma de 6 del corr.te recibida el 8 del mismo
quedo enterado de lo que V. Yll.ma me dice en razon de la
Consulta que hizo el Consejo Real en 5 de Diz.e de 1747 sobre
la Instancia que hizo Don Pedro de Arce y Ulloa, y que
V. Yll.ma se sirve remitirme de nuevo, para que
Su Mag.d determine lo que fuere de su Real agrado.
Y en su Real nombre participo a V. Yll.ma que
Su Mag.d se ha servido resolver, que se guarde, cumpla y
execute la Sentencia de Vista de Revista, que
en el pleito consecutivo de Don Antonio de Sala
Regidor perpetuo de esta Ciudad, con Don Joseph
Maria de Amezaga, Don Bernardo de Arregui
y Don Joseph de Arregui, Regidores de la misma
Ciudad, sobre la Asignacion de Voto en
las Elecciones de Alcaldes ordinarios, que
se celebran en dicha Ciudad, en el dia
primero de Enero de cada un año, y
que para la execucion de lo referido
se libren las Ordenes, y Cartas
convenientes, como lo pide el Fiscal
de S. M. en la Consulta citada.
Lo participo a V. Yll.ma de orden
de S. M. para su inteligencia, y
que lo haga saber a las Partes
interesadas en el referido pleito,
para que cada una de ellas
por lo que le toca, cuide de
la observancia de lo mandado
por S. M. en la citada Sentencia
de Vista de Revista, sin
que se ofrezca duda alguna
en su execucion. Dios guarde
a V. Yll.ma muchos años.
Madrid 20 de Enero de 1748.

El Marques de la Ensenada

Sr. Dn. Antonio Sala Regor comun. para q. lo haga saber
a los Sres. Dn. Joseph Maria de Amezaga, Dn. Bernardo
de Arregui y Dn. Joseph de Arregui Regidores de esta
Ciudad, a fin de que cada uno de ellos cuide de la
observancia de lo mandado por S. M. en la Sentencia
de Vista de Revista, que se cita en la Real Orden
de 20 del corriente, sin que se ofrezca duda alguna
en su execucion. Madrid 22 de Enero de 1748.

Sr. Dn. Antonio Sala Regor comun. para q. lo haga saber
a los Sres. Dn. Joseph Maria de Amezaga, Dn. Bernardo
de Arregui y Dn. Joseph de Arregui Regidores de esta
Ciudad, a fin de que cada uno de ellos cuide de la
observancia de lo mandado por S. M. en la Sentencia
de Vista de Revista, que se cita en la Real Orden
de 20 del corriente, sin que se ofrezca duda alguna
en su execucion. Madrid 22 de Enero de 1748.

Sr. Dn. Antonio Sala Regor comun. para q. lo haga saber
a los Sres. Dn. Joseph Maria de Amezaga, Dn. Bernardo
de Arregui y Dn. Joseph de Arregui Regidores de esta
Ciudad, a fin de que cada uno de ellos cuide de la
observancia de lo mandado por S. M. en la Sentencia
de Vista de Revista, que se cita en la Real Orden
de 20 del corriente, sin que se ofrezca duda alguna
en su execucion. Madrid 22 de Enero de 1748.